No. GS-2025- 074557 **UPRES- GUSAP 29.25**

Ciudad y Fecha: 01 de mayo del 2025.

Señor (a)
Brigadier General WILLIAM QUINTERO SALAZAR
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta.
Av. Demetrio Mendoza Calles 22 y 24 Barrio San Mateo
Cúcuta.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. 75-7-20139-24.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/04/2025**	**Hasta**	**30/04/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-120384-DENOR del 26/07/2024, el señor Coronel WILLIAM QUINTERO SALAZAR, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente, YEISON MAURICIO CABALLERO HERNANDEZ.

  Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 9**

1. Informe de supervisión del mes julio del periodo comprendido entre el 26/07/2024 y el 31/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024 120601-DENOR del 02/08/2024.

2. Informe de supervisión del mes agosto del periodo comprendido entre el 01/08/2024 y el 31/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024 137281-DENOR del 01/09/2024.

3. Informe de supervisión del mes septiembre del periodo comprendido entre el 01/09/2024 y el 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024 156906-DENOR del 02/10/2024.

4. Informe de supervisión del mes octubre del periodo comprendido entre el 01/10/2024 y el 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024 177630-DENOR del 05/11/2024.

5. Informe de supervisión del mes noviembre del periodo comprendido entre el 01/11/2024 y el 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024 190265-DENOR del 02/12/2024.

6. Informe de supervisión del mes diciembre del periodo comprendido entre el 01/12/2024 y el 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025 003186-DENOR del 05/01/2025.

7. Informe de supervisión del mes enero del periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/01/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025 028004-DENOR del 02/02/2025.

8. Informe de supervisión del mes febrero del periodo comprendido entre el 01/02/2025 y el 28/02/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025 039918-DENOR del 01/03/2025.

9. Informe de supervisión del mes marzo del periodo comprendido entre el 01/03/2025 y el 31/03/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025 057610-DENOR del 01/04/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	75-7-20139-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO A TODO COSTO CON REPUESTOS GENUINOS PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER.**
Contratista	PRIUS MEDICAL SERVICES S.A.S
Representante legal	ANDRES FELIPE RODRIGUEZ CASTAÑEDA
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2024: $314.500.000 M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición No. 001 vigencia 2025: $76.125.000 M/CTE
Valor total del contrato u orden de compra	$390.625.000 M/CTE
Plazo de ejecución inicial	Once (11) meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/07/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2025

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/04/2025
Adiciones	Se realizó adición No. 001 al valor inicial del contrato por la suma $76.125.000 de fecha 01/01/2025
Modificatorios	Se modificó la cláusula TERCERA valor del contrato No. 75-7-20139-24, en el sentido de adicionar la suma SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS ($76.125.000,00) M/CTE a la vigencia 2025, quedando el valor total del contrato en TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($390.625.000,00) M/CTE. Se modificó la CLÁUSULA PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato N°75-7-20139-24 en el sentido de prorrogar por cuatro (04) meses, quedando el plazo de ejecución hasta el 30/04/2025.
Prorrogas	Se realizó prorroga No. 001 en el sentido de prorrogar por cuatro (04) meses, quedando el plazo de ejecución hasta el 30/04/2025.
Otros	No aplica .

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Dentro de la unidad se comenzó a realizar la primera rutina de mantenimiento desde el día 29/07/2024, realizando las actividades enmarcadas en las especificaciones técnicas con el fin de garantizar el buen *funcionamiento y vida útil de los equipos biomédicos.*

- Dentro de la unidad se comenzó a realizar la segunda rutina de mantenimiento desde el día 25/11/2024, realizando las actividades enmarcadas en las especificaciones técnicas con el fin de garantizar el buen funcionamiento y vida útil de los equipos biomédicos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

EJEMPLO: En cumplimiento a las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA plasmadas en la cláusula N° 6 del presente proceso contractual, el cual corresponde al proceso PN UPRES DENOR SA MC SI 110- 2024 contrato No 75-7-20139-24, se deja constancia expresa de que el contratista CUMPLIO ___X___ NO CUMPLIO _____, con las obligaciones descritas en la respectiva minuta contractual.

En caso de presentarse el incumplimiento en alguna de las obligaciones contractuales por parte del contratista, el supervisor deberá detallar específicamente dicho incumplimiento y así mismo realizar los demás trámites administrativos que implica los incumplimientos contractuales.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Comienzo de actividades 29/07/2024 y finalización 31/03/2025

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Comienzo de actividades 29/07/2024 y finalización 31/03/2025
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA –UNIDAD PRESTADORA DE SALUD,** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	sin novedad
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	9482777102
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	sin novedad
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	sin novedad
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la **POLICÍANACIONAL- POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD** *y a las* autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	sin novedad
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	sin novedad
Restituir a la **POLICÍANACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, (en caso que se hayan suministrado).	SI	No se ha suministrado elementos.
CATALOGACIÓN - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación	SI	No se ha suministrado elementos.
El contratista aplicará en la ejecución del contrato a los **CRITERIOS AMBIENTALES PARA LOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES LOGÍSTICOS E INFRAESTRUCTURA,** Adquisición de insumos de mantenimiento de instalaciones: Garantizar que todas las sustancias químicas que se utilicen dentro de las instalaciones policiales del punto de servicio posean rotulo de identificación y las hojas de seguridad, especificando los siguientes ítems: • Identidad del producto • Información sobre componentes •Identificación de peligros • Primero auxilios • Inflamabilidad y explosión • Medidas en caso de derrames o escapes • Manipulación y almacenamiento • Control de exposición / protección personal • Propiedades físicas y químicas • Estabilidad y reactividad • Información toxicológica • Información ecológica • Consideraciones relativas a la eliminación • Información relativa al transporte • Informaciones reglamentarias.	SI	No se han adquirido insumos químicos.
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	Se verifica que el contratista cuente con

		los elementos de bioseguridad.
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. *000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de* facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	N/A	No se ha generado facturación.
Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de los objetivos, funcionalidades requeridas en el presente estudio	SI	sin novedad
Reemplazar los elementos defectuosos que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas	SI	No se han recibido elementos defectuosos.
En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la contraparte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	sin novedad
Informar al supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud DENOR cualquier irregularidad que se presente en la entrega de los elementos	SI	sin novedad
Será a cargo del contratista, los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de los elementos y personal que se requiera. Estos costos se entenderán incorporados al valor del contrato que se llegase a celebrar.	SI	sin novedad
Debe mantener los precios ofertados en la propuesta, en ningún momento podrá facturar precios por encima de lo ofertado	SI	sin novedad
El Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	sin novedad

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El proponente cuenta con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato, de forma que el tiempo de respuesta sea 01 día hábil, al realizar presencia en el sitio se inicia el tiempo para la realización del diagnóstico del daño, el diagnóstico no podrá durar más de 3 horas.	SI	Comienzo de actividades 29/07/2024 y finalización 31/03/2025
Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional de mínimo **UN AÑO**, con	SI	Comienzo de actividades 29/07/2024 y finalización 31/03/2025

aspectos relacionado con la inscripción del recurso humano que presta servicio de mantenimiento y verificación de la calibración de equipos de clase IIB Y III ➢ Ingeniero biomédico y afines (bioingeniería, electrónica, eléctrica, 6máximo6 años, ingeniería de instrumentación y control) con registro INVIMA. ➢ Ingeniero, Técnico o Tecnólogos en refrigeración ➢ Ingeniero, Técnico o Tecnólogos en mantenimiento industrial De igual forma fotocopia del diploma de grado y acta de grado expedido por la institución académica competente que certifique la especialidad, la presentación y actualización de los certificados de estudios, tarjeta profesional, idoneidad y experiencia relacionada con la prestación del servicio, para lo cual debe anexar a la oferta la hoja de vida de cada uno de acuerdo a la exigencia.		
El oferente garantiza que todos los trabajos de mantenimiento preventivo contaran con una garantía mínima de dos (2) meses y los mantenimientos correctivos incluidos los repuestos genuinos suministrados e instalados con garantía de tres (3) meses, para lo cual el proponente favorecido expedirá certificación de compromiso de dicha garantía. En caso de ser importados deben traer certificado de importación, permisos y registros de uso y distribución, y disponibilidad en el mercado colombiano	SI	sin novedad
El oferente deberá anexar experiencia, para lo cual deberá allegar certificaciones de contratos ejecutados, con concepto favorable de la ejecución de los mismos, cuyo objeto sea igual, similar o incluya el mantenimiento de EQUIPO BIOMEDICO dentro de los ítems del contrato y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del valor del presupuesto asignado al presente proceso de selección. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: • Fecha de inicio de la contratación. • Fecha de terminación de la contratación. • Valor de la contratación. • Objeto contractual. • Número del contrato. • Firma del representante legal contratante. • NIT del contratante. • Dirección del contratante. • Teléfono del contratante. • Membrete de la entidad que lo expide. • Cumplimiento. • Correo • Dirección Teléfono.	SI	9478487677
El Oferente cuenta con auxiliares, conductores, vehículos y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución del presente proceso, sin generar costo adicional para la Policía Nacional, aportando todas las herramientas, para la correcta ejecución de los mantenimientos.	SI	sin novedad
El Oferente deberá actualizar la hoja de vida del equipo, según formato entregado por la Institución, deberá realizar aporte de manuales y guías rápidas de manejo, limpieza y desinfección en caso de que la unidad no cuente con estos documentos, sin costo alguno para la entidad.	SI	sin novedad
El Oferente deberá certificar por escrito y adjuntar con la oferta, el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, guantes, anteojos, calzado, cinturones y cualquier otro elemento necesario que la SUPERVISIÓN exija. Mantendrá en el lugar de los trabajos elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas referentes a seguridad laboral que contemple la ley colombiana.	SI	sin novedad
El Oferente deberá certificar por escrito junto con la oferta que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con	SI	sin novedad

su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo con el objeto del contrato.		
El Oferente deberá acreditar por escrito junto con la oferta, no estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA).	SI	No se ha suministrado elementos.
El Oferente deberá presentar junto con su propuesta Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) donde conste una calificación mayor al 85% (Aceptable), de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	No se ha suministrado elementos.
El oferente deberá presentar el formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	SI	No se han adquirido insumos químicos.
El oferente deberá presentar el formulario de acuerdo de confidencialidad.	SI	Se verifica que el contratista cuente con los elementos de bioseguridad.
El oferente deberá presentar el formulario de compromiso anticorrupción.	N/A	No se ha generado facturación.
El oferente realiza capacitación y deja constancia mediante acta del uso de los equipos biomédicos los cuales son objeto de los mantenimientos preventivos y correctivos a las servicios y responsables de de cada equipo, con el fin de garantizar el correcto uso y evitar daños.	SI	sin novedad
El oferente realizara seguimiento mensual de los mantenimientos preventivos realizados a los equipos biomédicos objeto del presente proceso contractual, para verificación del estado y funcionamiento de los mismos, garantizando la excelente calidad en la prestación del servicio de salud	SI	No se han recibido elementos defectuosos.
El proponente durante la ejecución del contrato garantiza un enlace permanente en la cuidad de Cúcuta, con el fin de requerir una atención en un plazo de 3 horas por daño o averia en equipos biomédico	SI	sin novedad
Garantizar que los mantenimientos sean realizados con equipos patrones con el fin de verificar el estado y correcto funcionamiento de los equipos biomédicos.	SI	sin novedad
El oferente se compromete a realizar un informe de protección radiológica de los 03 equipos de radiación ionizante de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, de acuerdo de la resolución 0482 de 2018 en el numeral 4.13 oficial de radio protección radiológica es el profesional que elabora, ejecuta y supervisa la óptima aplicación de los principios de protección y seguridad radiológica y actividades de control de calidad.(El oferente deberá anexar la hoja de vida del profesional la cual debe contar con un certificado expedido por una institución de educación superior o por una institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el que se acredite la formación en materia de protección radiológica).	SI	sin novedad
El oferente debe garantizar que cuenta con el personal suficiente debidamente calificado y con experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo para los 03 equipos de radiación ionizante de la unidad prestadora de servicios de salud de norte de Santander (el oferente deberá anexar la hoja de vida del Ingeniero biomédico o técnico biomédico o carreras a fin, que cuente con la experiencia en los equipos de radiación ionizante de la unidad prestadora de servicios de norte de Santander).	SI	sin novedad
En el evento que se requiera un repuesto para los equipos biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, que no se encuentre incluido en el contrato. Este pueda ser suministrado por el contratista, previa autorización	SI	sin novedad

del ordenador y verificación supervisor, para lo cual se deberá tener en consideración lo siguiente: Deberán existir al menos (2) dos cotizaciones del repuesto requerido y la aprobación supervisor del contrato. El valor del repuesto adicional requerido, no podrá exceder los precios del mercado y por ende, no pueden ser facturados por un valor mayor. El repuesto debe guardar estricta relación con el objeto del contrato. Una vez aprobado el repuesto y si el contrato no cuenta con el presupuesto para su adquisición, en coordinación con el supervisor del mismo, se adelantarán los trámites pertinentes para realizar adición al contrato.		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se desarrolla de manera normal y se están ejecutando las actividades de mantenimiento y responsabilidades del contrato sin ningún contratiempo hasta la fecha.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (278) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para finalización del plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del contratista, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito no menos a treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán lo descuentos de ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$390.625.000	100%
Valor total de las entregas	$390.625.000	100%
Valor total facturado	$390.625.000	100%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$390.625.000	100%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$78.233.557	21/08/2024	$78.233.557	FEP492	$205.925.398	$22.241.477	303805724
	$149.933.318	21/08/2024	$149.933.318	FEP493			
002	$8.099.568	06/12/2024	$8.099.568	*FEP553*	$75.849.817	$10.483.308	523090524
	$78.233.557		$78.233.557	*FEP554*			
003	$70.452.963	20/03/2025	$70.452.963	*FEP610*	$66.875.738	$9.249.262	116560125
	$5.672.037		$5.672.037	*FEP611*			

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

Se está ejecutando de manera normal el presente contrato, cumpliendo a cabalidad con todos los requisitos exigidos en el mismo.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Subintendente. **YEISON MAURICIO CABALLERO HERNANDEZ**
Responsable Movilidad UPRES DENOR
Supervisor Contrato No. 75-7-20139-24.
Correo electrónico: yeison.caballero4818@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3132182193